

Radicado 2019 - 195
 Proceso EJECUTIVO SINGULAR
 Demandante BANCOOMEVA S.A.
 Demandado EDISON ESPINOSA RESTREPO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto de fecha 28 de julio de 2021, líquidense las costas a que fue condenada la parte demandada en este proceso:

Porte Correo (Fl. 16 Cuad. 1, Fl. 6 Cuad. 2)	\$ 19.500.00
Pago emplazamiento (Fl. 21 Cuad. 1)	\$ 58.000.00
Gastos curador ad litem	\$ 90.000.00
Agencias en derecho (Fl. 42 Cuad.)	\$ 640.000.00
TOTAL COSTAS:	\$ 807.500.00

Armenia Q., Septiembre 20 de 2021



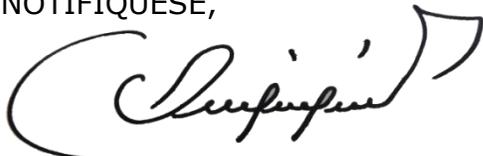
NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Septiembre veintiuno de dos mil veintiuno.

Verificada la anterior liquidación de costas, realizada por la Secretaria del Despacho, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 22 de septiembre de 2021.

No. 163



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl